



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00022760-UNC-SDE#LH

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la aprobación de la Licitación Privada (LPR) N° 6/2020, convocada para “CONTRATAR LA PROVISIÓN DE AMPOLLAS PARA LA LINEA DE PRODUCCIÓN DE INYECTABLES PARA EL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS”;

El Dictamen de Evaluación N° 47/2020 emitido por la Comisión Evaluadora;

Que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido por los Decretos 1023/2001 y 1030/2016, la Ordenanza HCS 05/2013, RR-2019-1017-E-UNC-REC y RHCS-2019-748-E-UNC-REC;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional (Orden 8) y el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2020-66983-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Privada (LPR) N° 6/2020 de que se trata, convocada para “CONTRATAR LA PROVISIÓN DE AMPOLLAS PARA LA LINEA DE PRODUCCIÓN DE INYECTABLES PARA EL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS”, y adjudicar la misma a la firma SCHOTT ENVASES ARGENTINA S.A. (CUIT:30-71085377-7), invirtiendo en ello hasta la suma total de \$14.900.200.- (Pesos CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS), erogación que será atendida con Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados e imputada en la partida: Fuente 12 - Dependencia 09 – Afectación 2020.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Gestión Institucional.

gc